MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 489 DEL 29/10/2021

"Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 059 2021 que tiene por objeto la "prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud No. 2 - de los municipios de Aipe, Colombia y Iquira".

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020 emanada del Director General de la Policía Nacional y la orden interna Nº 145 de 30 de Agosto de 2021.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa (Contrato Interadministrativo) previsto en literal C numeral 4 del artículo 2º modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".*

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2 tiene la necesidad de contratar la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 - DE LOS MUNICIPIOS DE AIPE, COLOMBIA E IQUIRA"*

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 28021 del 07 de Octubre del 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, por la suma de **TRECE MILLONES PESOS M/CTE. ($13.000.00,00)** distribuidos de la siguiente manera: Un valor de **TRES MILLONES**

MIL PESOS ($3.000.000,00) M/LEGAL para la vigencia 2021 y un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/LEGAL** para la vigencia 2022 distribuidos así:

GRUPOS	AÑO	RUBRO	CANTIDAD	VALOR
1	2021	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS MEDICOS - HUILA – AIPE	1.000.000,00
	2022	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS MEDICOS - HUILA – AIPE	5.000.000,00
2	2021	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS MEDICOS - HUILA – COLOMBIA	1.000.000,00
	2022	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS MEDICOS - HUILA - COLOMBIA	2.000.000,00
3	2021	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS MEDICOS - HUILA - IQUIRA	1.000.000,00
	2022	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS MEDICOS - HUILA - IQUIRA	3.000.000,00

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 este último, modificado por el artículo primero del decreto 399 de 2021, se procedió a realizar el Estudio y documentos Previos el día 05 de Octubre del 2021, por parte del señor Patrullero EVERT ANTONIO ROMERO CARDENAS, Responsable Oficina de planeación (e), supervisor del contrato, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que mediante Acta No. 067 del 08 de Octubre del 2021 se llevó a cabo la determinación de oferentes a invitar para la contratación directa a realizar en la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud No. 2 - de los municipios de Aipe, Colombia y Iquira.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 348 del 12 de agosto de 2021, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso PN RASES Nº 2 CD 059 2021.

Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, en concordancia con la Resolución 00090 de 2018, se profirió la Resolución No. 045 del 15 de Abril de 2021 "*Por la cual se nombran los integrantes del Comité Jurídico, Técnico y Económico y de Adquisiciones para los procesos de Contratación Directa adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 y se dictan otras disposiciones*" *para el Proceso de Contratación Directa que se adelantará en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, que tiene por objeto la Prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - de los municipios de Aipe, Colombia y Iquira".*

Que se efectuó la invitación pública PN RASES Nº 2 CD 059 2021 a las entidades que se relacionan a continuación mediante plataforma del SECOP II el día 11 de Octubre de 2021 así:

ENTIDAD	NIT
E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE	891.180.238-1
E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ	813.011.706-8
E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA	891.103.968-1

Que mediante adenda Nº 001 de fecha 14 de Octubre del 2021 se prorrogó el plazo de la invitación a presentar oferta del proceso PN RASES Nº 2 CD 059 2021 hasta el día 20-10-2021, teniendo en cuenta solicitud de la Empresa Social del Estado HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA-HUILA.

Que mediante adenda Nº 002 de fecha 1 9 de Octubre del 2021, se prorrogó el plazo de la invitación a presentar oferta del proceso PN RASES Nº 2 CD 059 2021 hasta el día 22-10-2021, teniendo en cuenta solicitud de la Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE-HUILA.

Que efectuado el cierre del proceso de Contratación Directa (Interadministrativo) PN RASES Nº 2 CD 059 2021 el día 26-10-2021 siendo las 19:00 horas, se recibieron propuestas por parte de las entidades relacionadas a continuación, mediante la plataforma SECOP II, las cuales se presentaron dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación así:

ENTIDAD	NIT
E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE	891.180.238-1
E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ	813.011.706-8
E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA	891.103.968-1

Que según cronograma de la invitación publicada en el SECOP II se determinó el cierre del proceso PN RASES Nº 2 CD 059-2021 para el día 26 de Octubre de 2021 a las 19:00 horas, la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE, identificado con Nit. No 891.180.238-1 y la E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ, identificado con Nit. No 813.011.706-8, E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA identificado con Nit. No 891.103.968-1 únicas entidades prestadoras de servicios de salud de baja complejidad en los Municipios del Aipe, Colombia, Iquira Huila.

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicaciones oficiales de los grupos que presentaron oferta así:

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicaciones oficiales así: **Comité técnico**: **No.** GS-2021-079740-ESPRI-JEFAT-17.5, del 25-10-2021. **Comité económico: No** GS-2021-016392-RASES-GRUFI-3.1, del 26-10-2021. **Comité Jurídico: No** GS-2021-016387-REGIO-GRUCO-JEFAD 29.25, del 25-10-2021.

En mencionadas evaluaciones se establece que las propuestas presentadas por la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE, E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ y la E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA entidades oferentes, **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación.

Que mediante Acta No. 072 del 29-10-2021, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa (Interadministrativo) PN RASES Nº 2 CD 059 2021, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron ninguna; se recomienda al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, adjudicar el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 059 2021 a las entidades oferentes la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE y la E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ, E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 059 2021 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 - DE LOS MUNICIPIOS DE AIPE, COLOMBIA Y IQUIRA", a las entidades oferentes, la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS y la E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ, E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA respectivamente por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000.00) M/LEGAL,** distribuidos de la siguiente manera: Un valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/LEGAL** para la vigencia 2021 y un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00) M/LEGAL** para la vigencia 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE, la E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DE COLOMBIA, y la E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA, sobre la adjudicacion de la oferta presentada por medio de la plataforma Secop II, dentro del presente proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año 2021.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud Nº 2

Proyecto:
PT. Marcela Aroca Vargas
Analista de contratos
Revisó
TE Mayerline Olave Cubides
Responsable grupo de contratos
Vo:Bo.
CT Ciro Andrés Correa Hermida
Jefe Área administrativa
Aprobó:
CPS Tatiana Geraldinne Moreno Acosta
Abogada Oficina Contratos
Fecha de Elaboración: Octubre de 2021

Carrera 22 sur No. 26 A - 21
Teléfono: 8664545 Ext. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co